



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 - 2017-MPH/A

Huanta, 02 de enero del 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0298-2016-MPH/A, de fecha 21 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir del 02 de enero del 2017, al Prof. Sr. EDGAR CAYO FLORES NAVARRETE, en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, con categoría remunerativa F-4 del Cuadro de Asignación para el Personal de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes a dicho cargo con las correspondientes atribuciones, facultades y competencias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario ratificado deberá ejercer las funciones encomendadas y asumir las responsabilidades que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) de la entidad y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, con la presente resolución al funcionario y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
ALCALDE (e)

Juntos hacemos más ...!

869099
800000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
EDGAR CAYO FLORES NAVARRETE
SERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VºBº
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
06 ENE 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VºBº
Unidad de Recursos Humanos
06 ENE. 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECEPCION
Fecha: 06-01-2017
Nº Reg: _____ Folios: 01
Hora: 5:44pm Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
VºBº
Sub Gerencia de Administración
09 ENE. 2017